

**Retiro Clase II
NIUR: 0096-19**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, comunica que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de INAL-ANMAT, solicitó a la firma Marcelo Alberto Palluzzi que proceda al retiro preventivo del mercado nacional de todos sus productos rotulados con la siguiente información:

Panificados libres de gluten marca Palluzzi, domicilio Calle 16 N° 4402,

Est. Elab. Exp: N° 2263, Est. Prov. 4015-4/2015

El retiro ha sido categorizado como **Clase IIc** por lo que deberá extenderse hasta el nivel de distribución minorista y comunicarse la medida a la población.

En consecuencia, se solicita realizar el monitoreo del retiro de los productos por parte de la empresa y en caso de detectar la comercialización, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

A su vez, se le requirió que cese la comercialización a través de plataformas virtuales y toda publicidad o promoción por estos medios.

Esta medida se decide a partir de las acciones de fiscalización y gestión del riesgo realizadas por la UCAL en el establecimiento y sobre dichos productos, originadas por dos denuncias de la comunidad. La empresa elaboradora no se encuentra autorizada ante el Registro Nacional de Establecimiento ni el Registro Nacional de Producto Alimenticio.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 151/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 12 de noviembre del 2019




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería